

Oficio: U.A.I.P. 0811/2022

Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 04 de abril del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Ángel
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300028522**, el día **31 de marzo del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Quisiera saber Sobre la Figura de Juez Administrativo municipal*
 - 1.- *¿Existe esta figura en la administración de su municipio?*
 - 2.- *Si es así, ¿cuales son sus Funciones y Obligaciones?*
 - 3.- *¿De que manera Puedo contactar con el juez o su oficina?*
 - 4.- *¿Cuales son las leyes, códigos y estatutos que rigen el actuar de un juez administrativo municipal?*
 - 5.- *¿Cual es el salario de un Juez Administrativo Municipal?."*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **113/2022**, suscrito por el **Lic. Jonathan Moreno Meza, Juez Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V; 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 4731022400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

RCVA



JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: 113/2022



LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio U.A.I.P. 0778/2022 de fecha de 1 primero de abril de 2022 dos mil veintidós, me permito dar cumplimiento al mismo de la siguiente manera:

1.- En este Municipio de Guanajuato, si existe la figura de Juez Administrativo Municipal.

2.- **Artículo 246** de la Ley Orgánica Municipal. Son facultades de los jueces administrativos municipales las siguientes: **I.**- Conocer y resolver de los procesos administrativos; **II.** Imponer las correcciones disciplinarias, así como hacer uso de los medios de apremio que procedan, en el ámbito de su competencia; **III.** Dirigir el desarrollo de las audiencias y mantener el orden en las mismas; **IV.** Dictar las medidas tendientes a la conservación del orden, el buen funcionamiento y la disciplina de su juzgado, exigiendo se guarde el respeto y consideración debidos; **V.** Llevar la correspondencia del juzgado, autorizándola con su firma; **VI.** Gestionar el apoyo técnico, administrativo y financiero necesario para el debido funcionamiento del juzgado; **VII.** Formular el anteproyecto anual de egresos de su juzgado, así como ejercer el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento; **VIII.** Conceder o negar licencias al personal adscrito a su juzgado; **IX.** Rendir al Ayuntamiento un informe anual de labores; **X.** Nombrar y remover al personal jurídico y administrativo aprobado en el presupuesto respectivo; **XI.** Expedir circulares para aclarar e informar aspectos del funcionamiento del Juzgado Administrativo; **XII.** Inhabilitar días y horas por días festivos, conforme al calendario oficial de su Municipio; y **XIII.** Las demás que les confiera el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **Artículo 9** del Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal. Son atribuciones del Juez Administrativo Municipal: **I.** Conocer y resolver los asuntos que promuevan los particulares contra los actos y resoluciones jurídico-administrativas, que emita el Presidente Municipal y las Dependencias de la Administración Pública Municipal; **II.** Despachar la correspondencia del Juzgado Administrativo Municipal; **III.** Dictar las medidas necesarias para proporcionar buen servicio y disciplina del Juzgado; **IV.** Autorizar, en unión del Secretario de acuerdos, las resoluciones, actas y acuerdos que dicte; **V.** Conciliar a las partes, cuando así lo soliciten a efecto de evitar trámites judiciales; **VI.** Rendir al Pleno del Ayuntamiento en la última sesión de cada año un informe dando cuenta del funcionamiento del juzgado; **VII.** Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia; **VIII.** Presidir las audiencias; **IX.** Vigilar y dirigir las actividades del Juzgado; y **X.** Las demás que señale este Reglamento, Bandos Municipales u otras Leyes aplicables.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, SIRVASE MENCIONAR SU NÚMERO, EXPEDIENTE Y FECHA.



3.- El teléfono del Juzgado Administrativo Municipal es 473 73 2 71 62

4.- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal, Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL GUANAJUATO, GTO.

5.- El Sueldo mensual del Juez Municipal es de \$30,665.94 (Treinta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N)

Guanajuato, Gto., 4 cuatro de abril del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

[Handwritten signature in blue ink]

LICENCIADO JONATHAN MORENO MEZA
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL



GUANAJUATO, GTO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, SIRVASE MENCIONAR SU NÚMERO, EXPEDIENTE Y FECHA.